

Viedma 21 de abril 2026

**VISTO:**

La reciente circulación de mensajes con amenazas en diversos establecimientos educativos de la provincia y la necesidad de fortalecer los dispositivos de acompañamiento institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que es imperativo garantizar el resguardo de las trayectorias escolares y el bienestar de la comunidad educativa frente a hechos que afectan el clima institucional. Que las orientaciones vigentes, como la Nota Múltiple N° 144/26 y el documento "Orientaciones de actuación ante situaciones de amenazas de armas de fuego en la escuela", establecen la importancia de una intervención inmediata, organizada y centrada en el cuidado.

Que la complejidad de los emergentes actuales requiere una respuesta articulada y solidaria entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

Por ello;

La Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial

**Dispone:**


**ARTÍCULO 1°:** DISPONER que los equipos técnicos de los niveles Inicial y Primario que no se encuentren afectados directamente por situaciones de amenazas en sus instituciones de base, deberán ponerse a disposición para brindar acompañamiento y asistencia técnica a otros niveles educativos que así lo requieran. Esta intervención se orientará específicamente al abordaje de los emergentes derivados de la aparición de carteles o mensajes amenazantes, priorizando la contención de los grupos y el asesoramiento a los equipos directivos en el marco del cuidado colectivo.

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que todas las situaciones puntuales de acompañamiento e intervención territorial conjunta realizadas en este marco deberán ser comunicadas formalmente a las Direcciones de Nivel correspondientes. Dicha comunicación tiene como fin mantener el registro y la coordinación de las acciones de los equipos técnicos en el territorio, garantizando la trazabilidad de las intervenciones pedagógicas.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones de Nivel, Supervisiones y Equipos Técnicos, y archívese.

**DISPOSICIÓN N° 10/ 26**  
Dirección de Educación Inclusiva,  
Orientación Técnica  
y Educación Especial



  
Prof. Aquilina Cajaville  
Dirección de Educación Inclusiva,  
Orientación Técnica y Educ. Especial  
Ministerio de Educación y DDHH  
Prov. de Rio Negro